



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/350  
24 de marzo de 2005

ESPAÑOL, FRANCÉS E INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
61º período de sesiones  
Tema 9 del programa

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO**

**Exposición conjunta\* presentada por escrito por el Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general, y la Asociación Americana de Juristas (AAJ), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[18 de marzo de 2005]

---

\*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

## DE LA RECONSTRUCCIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE IRAQ

1. A pesar de que la coalición angloestadounidense no tenía derecho alguno sobre Iraq y sus recursos como fuerza de ocupación, ésta privatizó el conjunto de la economía de dicho país soberano, librándolo a continuación a las sociedades extranjeras, respaldándose en la política de reconstrucción. Paul Bremer, administrador civil de la autoridad provisional de la coalición nombrado por el gobierno Bush, ha dictado durante los 13 meses que ocupó el cargo 100 órdenes<sup>1</sup> (*Coalition Provisional Authority Orders*). Estas funcionan ahora como nuevas leyes sin que el pueblo iraquí se haya pronunciado en ningún momento a su respecto. Ningún control democrático ha sopesado esas decisiones adoptadas por la coalición que no obstante van a modificar completamente la economía de Iraq.

2. Se ha establecido un verdadero arsenal jurídico para imponer la privatización de la economía nacional y del sector público, cuyo único beneficiario serán las grandes sociedades extranjeras. Iraq se convierte en una de las economías más liberales del mundo sin ninguna forma de protecciónismo. Una parte importante de sus leyes se inspira de hecho en los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que los Estados Unidos imponen a sus “socios” como el TLCAN o el posible futuro ALCA<sup>2</sup>. De este modo, las sociedades extranjeras gozan de un margen ilimitado de maniobra para sus negocios en Iraq, sin tener que rendir cuentas a nadie.

### **Unas órdenes contrarias al principio de la soberanía nacional**

3. La mayoría de estas órdenes son totalmente contrarias a la Constitución iraquí de 1990<sup>3</sup> y a las convenciones de la Haya (1907) y de Ginebra, ratificadas por los Estados Unidos, y que establecen que el Estado que ejerce la ocupación deberá respetar las leyes del país ocupado. Además, violan incluso la ley estadounidense que trata este asunto, a saber *The Law of Land Warfare* (1956). Vamos a centrarnos en algunas de estas órdenes, en las que se hallan en el meollo del proceso de privatización de Iraq y que violan de forma flagrante la soberanía política y económica de dicho país.

4. La primera orden de 16 de mayo de 2003, lejos de ser simbólica, instaura la *desbaasificación* del Estado y de todas las estructuras de toma de decisión del país y lleva a miles de iraquíes al desempleo. Cerca del 50% de la población activa se encontraría en el paro, alcanzándose incluso el 70% en lugares como Basra.

### **Apertura del mercado nacional a las sociedades y los inversores extranjeros**

5. Entre las órdenes promulgadas por el administrador civil se encuentra la orden 39<sup>4</sup> relativa a las inversiones extranjeras. Ésta desempeña un papel fundamental en la

<sup>1</sup> El conjunto de las órdenes se encuentra disponible en el sitio de la Autoridad provisional de la coalición en la dirección: <http://www.iraqcoalition.org/regulations/index.html#Orders>.

<sup>2</sup> Véanse a este respecto el artículo de Mary Lou Malig «War : trade by other Means» en *Silent war. The US'economic and ideological occupation of Iraq*, Focus on the Global South, enero de 2005, y la última publicación del CETIM «Mobilisations populaires contre l'ALCA-ZLEA. Traité de libre échange aux Amériques», Ed. CETIM, 240 p., 2005.

<sup>3</sup> La Constitución iraquí ha sido remplazada por una constitución provisional (*Transitional Administrative Law*) en espera de la nueva constitución prevista para 2005.

<sup>4</sup> Esta orden data de 19 de septiembre de 2003. El texto oficial se encuentra en la dirección siguiente: [http://www.cpa-iraq.org/regulations/20031220\\_CPAORD\\_39\\_Foreign\\_Investment\\_.pdf](http://www.cpa-iraq.org/regulations/20031220_CPAORD_39_Foreign_Investment_.pdf)

marcha forzosa de Iraq hacia el neoliberalismo. El objetivo de esta orden según su preámbulo consiste en « hacer que Iraq evolucione desde una economía planificada y centralizada hacia una economía de mercado ». De hecho, se trata de desposeer a las futuras autoridades iraquíes de toda autoridad o prerrogativas en materia económica. Esta orden contiene 5 puntos principales:

- 1) Permite que los inversores extranjeros gocen exactamente de los mismos derechos que los iraquíes en la explotación del mercado nacional. De este modo, los futuros gobiernos no podrán favorecer a una empresa o a un inversor iraquí. Queda no obstante claro que hasta el momento se ha privilegiado a las sociedades estadounidenses<sup>5</sup> en detrimento de sus homólogas iraquíes;
- 2) Privatiza el sector público iraquí en su conjunto. De este modo, se ven afectadas más de 200 compañías nacionales iraquíes : ferrocarriles, red eléctrica, distribución y evacuación de aguas – infraestructuras principalmente destruidas por la coalición angloamericana –, cadenas de televisión y radio, hospitales – antes la atención era gratuita –, telefonía – imponiendo la norma estadounidense para los móviles CDMA en Iraq –, aeropuertos, etc. Incluso las cárceles podrían ser privatizadas a la larga;
- 3) Permite una participación extranjera del 100% en una empresa iraquí, excepto en los sectores petrolero, de la extracción minera, de la banca y de las compañías de seguros (estas dos últimas serán objeto de órdenes separadas<sup>6</sup>) ;
- 4) Permite expatriar o invertir de nuevo sin restricción ni impuesto alguno la totalidad de los fondos invertidos o de las inversiones financieras, así como los beneficios o los dividendos obtenidos en territorio iraquí. Las sociedades extranjeras pueden por lo tanto invertir y retirar sus fondos como les plazca sin tener que rendir cuentas a nadie. Este punto se inspira claramente en el Acuerdo multilateral sobre las inversiones (AMI) contra el cual habían luchado victoriósamente los movimientos sociales a escala internacional y que finalmente fue abandonado por la OCDE<sup>7</sup> ;
- 5) Permite poseer tierras durante 40 años con la posibilidad de renovar el derecho de propiedad de forma ilimitada.

6. Gracias a la orden 37<sup>8</sup>, las sociedades extranjeras no fueron objeto de imposición en 2003 y pagaron impuestos con un límite del 15% en 2004. La orden 12 suspendió la recaudación de todos los aranceles, derechos de aduana (por mar o por aire), etc. para todos los productos que entraron o salieron de Iraq en 2003. La orden 38 reinstaló un arancel del 5% sobre las mercaderías, con numerosísimas excepciones, para un plazo de dos años. De este modo, los alimentos, medicamentos y las prendas de vestir, entre

<sup>5</sup> Según el *Iraq Revenue Watch 2004* citado en el informe de *Medact*, las compañías estadounidenses y británicas habrían recibido el 85% de los contratos, p. 11. Por ejemplo, la sociedad *Bechtel Corporation* es la que se ocupa del sector del agua y *MCI*, antes *WorldCom*, es la que reconstruye la red telefónica de la capital.

<sup>6</sup> La orden 40 permite a los bancos extranjeros acceder al mercado iraquí y poseer hasta el 50% de un banco iraquí.

<sup>7</sup> Véase a este respecto la publicación « Accord multinational sur l'investissement (AMI). Attention, un accord peut en cacher un autre! », Ed. CETIM, 1998.

<sup>8</sup> La orden 37 prevé unos tipos de imposición para 2004 que van del 3% al 15% y que se aplican tanto a los individuos como a las empresas, ya sean éstos iraquíes o extranjeros. Véase a este respecto el diario suizo *Le Temps*, « A Genève, des hommes d'affaires irakiens vantent le ‘nouvel Irak’ bientôt libéralisé », 3 de diciembre de 2004.

otras cosas, están exentas de aranceles, así como las fuerzas de la coalición y sus subcontratistas. Según Paul Bremer estas medidas se han adoptado para favorecer la reconstrucción del país.

### **Privatización de las simientes e importación de OMG**

7. Una nueva ley permite adquirir patentes sobre, entre otras cosas, los seres vivos. La orden 81 relativa a « Las patentes, el diseño industrial, la información no divulgada, los circuitos integrados y la ley sobre las variedades parietales » es totalmente contraria a la Constitución iraquí de 1990 que prohibía la propiedad privada de los recursos biológicos<sup>9</sup>. Esta orden convierte en ilegal la práctica tradicional y milenaria de selección de las mejores simientes por los parte de los agricultores<sup>10</sup> y deja el camino libre a las compañías extranjeras para que impongan sus simientes patentadas y los precios de éstas. También permite importar y comercializar organismos modificados genéticamente (OMG). Las patentes tienen una duración de 20 años en el caso de las plantas agrícolas y de 25 años en el caso de las viñas y los árboles. Esta ley socava gravemente soberanía alimentaria del pueblo iraquí.

8. Además, no se puede desligar a esta ley del contexto en el que ha surgido y en el que la coalición adquirió una enorme responsabilidad para con el pueblo iraquí: la situación alimentaria es verdaderamente crítica, casi catastrófica. Uno de cada cuatro iraquíes depende del sistema público de distribución de alimentos. Según el último informe de la ONG británica *Medact*, el 17% de los niños tienen un peso inferior al normal y un 32% de ellos sufre de malnutrición crónica<sup>11</sup>. El pasado mes de octubre, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) anunció una producción de cereales de 2,4 millones de toneladas para 2004, lo que representa aproximadamente la mitad del volumen de 2003<sup>12</sup>. Gran parte del sistema de purificación de aguas ha sido destruido o saboteados, lo que provoca graves diarreas en los niños y en las personas mayores y favorece la propagación de enfermedades. ¿En semejante situación, cómo van a ser capaces los agricultores iraquíes de hacer frente a la competencia de las sociedades transnacionales que, como ya se ha dicho, gozarán además de una exención total de aranceles para la importación?

9. Aprovechando su autoridad, el administrador civil ha dado los primeros pasos hacia la adhesión de Iraq a la Organización Mundial del Comercio (OMC) solicitando el estatuto de observador para este país (el 11 de febrero de 2004). La soberanía de este país se ha visto nuevamente sacudida. Por lo que al sucesivo gobierno provisional iraquí respecta, tras haber sido instaurado por los Estados Unidos, presentó una solicitud de candidatura respaldada por Washington el pasado mes de octubre. En tan sólo ocho meses, Iraq ha pasado del estatuto de observador al de candidato a la adhesión, cuando normalmente este proceso suele llevar un mínimo de cinco años. Los países miembro de la OMC dieron el

<sup>9</sup> Véase el artículo « Iraq's new patent law: A declaration of war against farmers » de *Focus on the Global South* y *GRAIN*, octubre de 2004.

<sup>10</sup> Según un estudio de la FAO citado por *The Ecologist*, aproximadamente un 97% de los agricultores iraquíes utilizan sus propias simientes o las que compran en el mercado local. Internet: <http://www.theecologist.co.uk>.

<sup>11</sup> Informe de la ONG *Medact* « Enduring effects of war health in Iraq 2004 », Londres, 2004, p. 4. Internet: [www.medact.org](http://www.medact.org).

<sup>12</sup> FAO, « Cultivos y penurias alimentarias », N°3, octubre de 2004.

visto bueno al inicio de las negociaciones el pasado 13 de diciembre.

### **Derecho a la salud y a la vida**

10. La población iraquí ha sufrido en 20 años: tres guerras, bombardeos masivos con uranio empobrecido<sup>13</sup> y más de diez años de embargo. Según las cifras más alarmantes, el número de víctimas civiles iraquíes directas o indirectas desde la ofensiva angloestadounidense del 19 de marzo de 2003 se elevaría a más de 100'000<sup>14</sup>. Dieciocho meses después del fin de la guerra, « el riesgo de morir a causa de actos de violencia [...] es 58 veces superior que 15 meses antes de la guerra. El riesgo de muerte por cualquier causa es 2,5 veces superior que antes de la invasión » según la ONG *Medact*<sup>15</sup>. Desde mayo de 2003, las fuerzas de la coalición no han sido capaces de proteger a los civiles – aunque cabe preguntarse si esto era un objetivo. A semejanza de lo que sucede en Colombia, Iraq es uno de los países más peligrosos para los sindicalistas. El pasado 4 de enero, Hadi Salih, secretario internacional de la Federación de sindicatos iraquíes (IFTU), fue asesinado en su casa. El 27 de enero, el presidente del sindicato de mecánicos, de la metalurgia y de los trabajadores de la imprenta fue secuestrado. Además, en varias ocasiones soldados de la coalición han detenido o intentado intimidar a trabajadores sindicados, y la coalición tan sólo anuló la ley que prohibía la formación de sindicatos en el sector público en marzo de 2004, diez meses después de la toma de poder del administrador civil.

### **Inmunidad total para las fuerzas de la ocupación y para el personal extranjero**

11. La orden 17<sup>16</sup> garantiza la inmunidad jurídica a los ocupantes<sup>17</sup> y a sus subcontratistas en Iraq. Le otorga a los Estados de origen la responsabilidad de llevarlos ante la justicia, pero el gobierno Bush ya ha tomado las disposiciones necesarias para garantizarles la inmunidad también en los Estados Unidos. Gracias a la *Executive Order 13303*<sup>18</sup>, las empresas estadounidenses que participan en la industria petrolera en Iraq no corren el riesgo de enfrentarse a la justicia por haber infringido la ley si dicha infracción se da en el marco de la explotación petrolera o del restablecimiento de la infraestructura petrolera en Iraq.

<sup>13</sup> Tal y como lo anunciaba el CETIM en una declaración escrita conjunta durante la Comisión de Derechos Humanos de 2000, esos bombardeos con uranio empobrecido han tenido graves consecuencias sobre la salud y el medio ambiente : « Las 700 toneladas de uranio empobrecido arrojadas sobre la población iraquí, las 135000 toneladas de bombas (seis veces las de Hiroshima) y los distintos experimentos de tecnología militar inéditos, han hecho de Iraq un espacio contaminado a largo plazo donde el aire está contaminado por una fuerte ionización y donde el terreno presenta una radiactividad anormal y peligrosa », signatura ONU : E/CN.4/2000/NGO/150.

<sup>14</sup> Según la publicación médica *The Lancet*.

<sup>15</sup> Medact, ya citado, traducido por nosotros, p. 2.

<sup>16</sup> Esta ley dispone que « A menos que se disponga de otro modo, la Fuerza Multinacional, la Autoridad Provisional de la Coalición, las Misiones extranjeras de contacto, su personal, sus fondos y haberes, así como todos los consultores internacionales gozarán de inmunidad frente a los procesos judiciales iraquíes. » (Traducido por el CETIM y la AAJ)

<sup>17</sup> Véase la declaración escrita del CETIM y de la AAJ, « La situación en Irak, desde la invasión hasta ahora, se caracteriza por una acumulación de violaciones del derecho internacional sin precedentes desde el fin de la segunda guerra mundial », signatura ONU : E/CN.4/2005/NGO/279

<sup>18</sup> Véase « Executive Order - Protecting the Development Fund for Iraq and Certain Other Property in Which Iraq Has an Interest », firmada por el presidente George W. Bush, el 28 de mayo de 2003.

## Conclusión

12. Las reformas económicas impuestas por la coalición angloestadounidense no tienen como objetivo satisfacer las necesidades y prioridades del pueblo iraquí, como demuestra claramente el deterioro de la situación sanitaria y alimentaria desde hace dos años. Su única lógica es el saqueo de los recursos de este país en beneficio de las sociedades extranjeras y convertir a Iraq en la punta de lanza de la economía neoliberal de la región. Además, las empresas extranjeras a menudo practican precios prohibitivos como demuestran algunos estudios. Y a pesar de ello, el administrador civil las ha escogido en detrimento de otras sociedades iraquíes. Además, la gestión a manos de la coalición y de Paul Bremer del Fondo para el desarrollo de Iraq, creado en virtud de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad y que debería centralizar los beneficios de las ventas de petróleo y de gas, deja también mucho que desear<sup>19</sup>.

13. Las decisiones adoptadas por el administrador civil bajo el mandato de la coalición van en contra del derecho internacional. La IV Convención de la Haya de 1907 estipula claramente en su artículo 43 que « Desde el momento en que la autoridad legítima pase de hecho a manos del ocupante, éste tomará todas las medidas que estén a su alcance a fin de restablecer y conservar, en cuanto sea posible, el orden y la vida públicos, respetando, salvo impedimento absoluto, las leyes vigentes en el país. » y en su artículo 55 que « El Estado ocupante no debe considerarse sino como administrador y usufructuario de los edificios públicos, inmuebles, bosques y explotaciones agrícolas que pertenezcan al Estado enemigo y se encuentren en el país ocupado. Deberá defender el capital de esas empresas y administrar conforme a las reglas del usufructo. »

14. Desgraciadamente estas órdenes no han sido puestas en tela de juicio por el gobierno provisional en ejercicio desde el 28 de junio de 2004, ¿pero acaso tenían el poder para hacerlo? Todos sus miembros han sido « avalados» por el gobierno Bush y la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad pide al gobierno provisional que se abstenga « de tomar decisiones que afecten al destino de Iraq más allá del periodo de transición». No obstante, el administrador civil sí que ha podido modificar a voluntad y de forma diametral el sistema económico iraquí hipotecando el futuro de millones de personas.

15. Respecto de las elecciones del 30 de enero del 2005, las condiciones en que tuvieron lugar son de lo más sorprendentes, lo que nos hace dudar sobre su legitimidad real y sobre su legalidad. De hecho, más de 70 partidos las boicotearon, la mayoría de los candidatos eran anónimos y carecían de programa electoral, los observadores intencionales, tan numerosos en Ucrania, estaban prácticamente ausentes del país y tenían sus bases en Amán en Jordania.

16. El Centro Europa – Tercer Mundo y la Asociación Americana de Juristas estiman que la Comisión de Derechos Humanos, en el marco estricto de su mandato, debería aprobar una resolución que:

---

<sup>19</sup> Véase *Le Monde*, « Reconstruction de l'Irak : 9 milliards de dollars auraient disparu », 31 de enero de 2005.

- 1) condene sin ambigüedad las violaciones del derecho internacional y del derecho humanitario que se llevan cometiendo en Iraq desde la agresión;
- 2) fomente una investigación de dichas violaciones y la puesta a disposición de la justicia de sus autores;
- 3) fomente una solución pacífica y democrática con la participación sin exclusión de todos los sectores de la población iraquí en el marco del respeto de la soberanía y del derecho a la libre autodeterminación de Iraq, solución que requiere de forma prioritaria la retirada inmediata del ejército de ocupación;
- 4) solicite que se consulte al pueblo iraquí sobre las decisiones adoptadas por el administrador civil durante su mandato, así como sobre la adhesión del país a la Organización Mundial del Comercio;
- 5) solicite que se lleve a cabo una auditoría sobre la utilización de los fondos gestionados por el Fondo para el Desarrollo de Iraq.

-----